

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º14-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veinticuatro de junio del dos mil veinte, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

*Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta

*Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta

*MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Secretaria

*Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero

*MBA Olivier Castro Pérez, Vocal

*Lic. Jorge Bonilla Benavides, asiste en su condición de Fiscal.

Además asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

*Lic. Rosennie Díaz Méndez, Gerente a.i. de la Sociedad

*Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica

*Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente a.i.; *Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; *Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; *Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, y conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión n.º14-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.º12-2020 y extraordinaria n.º13-2020, celebradas el 10 y 11 de junio del 2020, respectivamente.*

C. RESUMEN DE ASUNTOS CONOCIDOS POR EL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORIA. *(Informativo).*

D. Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva pendientes de ejecución. *(CONFIDENCIAL por contener aspectos del negocio en marcha).*

E. ASUNTOS PARA APROBACION

Gerencia de la Sociedad

E.1 *Revocatoria de poder de Apoderado Generalísimo en BCR SAFI. (PÚBLICO).*

E.2 *Actualización de firmas digitales Sistema Ingresador – Ventanilla Virtual (Sugeval) (PÚBLICO).*

Auditoría de la Sociedad

E.3 *Realización de estudio único sobre declaración jurada de bienes e informes de fin gestión. (PÚBLICO).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS PARA INFORMACION

G.1 *Estados Financieros BCR SAFI al cierre de mayo 2020 (CONFIDENCIAL por aspectos del negocio).*

G.2 *Avance Informe Gestión de Portafolios Administrados ante situación provocada por el Covid 19. (CONFIDENCIAL, por contener aspectos del negocio en marcha).*

H. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º14-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria n.º12-2020 y extraordinaria n.º13-2020, celebradas el 10 y 11 de junio del 2020, respectivamente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º12-2020 y extraordinaria n.º13-2020, celebradas el 10 y 11 de junio del 2020, respectivamente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º07-2020CCA y n.º08-2020CCA (extraordinaria), celebradas el 28 de abril y 12 de mayo del 2020, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los informes de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º07-2020CCA y n.º08-2020CCA (extraordinaria), celebradas el 28 de abril y 12 de mayo del 2020, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** presenta memorando fechado 22 de junio del 2020, por medio del cual somete a la aprobación de la Junta Directiva una solicitud de revocatoria de poderes a exfuncionarios, para la representación de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Don **Rosnnie** explica que la solicitud es para revocar el poder que ostentaba el señor Marlon Sequeira Gamboa, quien ocupó el cargo Gerente de Negocios y Proyectos a.i, de BCR SAFI, y dejó de laborar para la Sociedad a partir del 15 de junio del 2020.

Además, comenta que según está dispuesto en la normativa vigente en el Conglomerado Financiero BCR, el señor Sequeira Gamboa tiene firmado un contrato de confidencialidad con BCR SAFI S.A.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** le consulta al Gerente de la Sociedad cómo se cubrirá la plaza vacante de Gerente de Negocios y Proyectos.

Al respecto, el señor **Díaz Méndez** indica que el señor Laureano Verzola Sancho, en su calidad de Gerente Financiero Administrativo a.i. de la Sociedad, así como la señora Natalia Garro Acuña, Jefe de Proyectos e Infraestructura a.i. y el señor Mario Laitano Rodríguez, Jefe Oficina de Negocios y su persona han estado coordinando todos los asuntos que tenía asignados don Marlon Sequeira.

Por otra parte, agrega que con el apoyo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano se están realizando las gestiones correspondientes para suplir el cargo vacante de Gerente de Negocios y Proyectos de la Sociedad.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice que, sin referirse al caso específico que se comenta, consulta cómo se administra el riesgo en la Sociedad, en cuanto a mantenerse

vigente, por algunos días, el poder de apoderado generalísimo de un exfuncionario. Pregunta qué acciones específicas se toman en la Sociedad para mitigar cualquier riesgo asociado.

El señor **Díaz Méndez** responde que, a partir de la fecha de la renuncia, se emitió un hecho relevante informando que el señor Marlon Sequeira Gamboa no es apoderado generalísimo de la Sociedad. Asimismo, se realizaron las correspondientes gestiones para deshabilitar al señor Sequeira de todos los sistemas de la Sociedad.

Don **Rosnie** explica que la gestión de revocatoria que se ha presentado en esta oportunidad, es para realizar los trámites correspondientes ante el Registro Público de Costa Rica.

Acerca de la consulta formulada por don Luis Emilio, el señor **Juan Carlos Castro Loria** indica que siempre existe la posibilidad de un grado de riesgo, aunque se haya desvinculado al exfuncionario del acceso a las cuentas o sistemas de la Sociedad, ya que hasta que no se formalice la revocatoria del poder, la persona continúa siendo representante de la Sociedad y, eventualmente, podría vincularse a la Sociedad en alguna acción legal. Por lo mencionado, dice que lo más recomendable es que la Administración tome las acciones inmediatas para evitar cualquier factor de riesgo.

La señora **Ana Laura Castillo Barahona** consulta si BCR SAFI S.A. tiene planes de sucesión, para cubrir los puestos claves de la organización, ante la ausencia del titular de los puestos.

Don **Rosnie** responde que BCR SAFI tiene establecido un plan de sucesión y en ese sentido comenta que fue puesto en marcha hace dos años cuando se debieron realizar movimientos en los puestos gerenciales de la Sociedad, originados por los movimientos de personal que se dieron en la Administración del Banco de Costa Rica. Dice que desde ese entonces, varios funcionarios que laboraban en diferentes áreas de la Sociedad, han estado capacitándose para asumir los puestos Gerenciales y de Jefatura cuando sea necesario.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de poderes del Banco de Costa Rica*.

Se dispone:

1.- Revocar el poder de apoderado generalísimo sin límite de suma al señor **Marlon Sequeira Gamboa**, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad uno – mil ciento ochenta y uno – trescientos cuarenta y cuatro, Administrador de Empresas, vecino de San José, y cuyo poder se encuentra inscrito en el Registro Nacional bajo las citas 2018-224690-1-1.

2.- Autorizar el señor Rosnie Díaz Méndez, mayor, casado una vez, contador público, con domicilio en el piso trece del Oficentro Torre Cordillera, portador de la cedula de identidad uno-ochocientos catorce-doscientos cuarenta y uno, para que comparezca ante un Notario Institucional de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. o de la Gerencia Corporativa Jurídica del BCR, a firmar la escritura pública correspondiente y proceder con la revocatoria del poder citado en el punto 1) anterior.

3.- Autorizar al Notario Institucional de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como a los Notarios Institucionales de la Gerencia Corporativa Jurídica, para que, según corresponda, realicen la protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta memorando AUD-SAFI-029-2020, fechado 22 de junio del 2020, por medio del cual somete a la aprobación de la Junta Directiva, la realización de estudios únicos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes, para el periodo 2020.

Sobre este particular, don **Roberto** indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º 20-2020, artículo XXI, celebrada el 2 de junio del 2020, conoció la propuesta de la Auditoría General del Banco de Costa Rica, tendente a realizar los dos estudios mencionados a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR y en esa oportunidad se dispuso lo siguiente:

1.- Aprobar la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes, lo anterior con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado.

2.- Solicitar a las Auditorías Internas de las Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A....), presentar a la aprobación de las correspondientes Juntas Directivas, la aprobación de la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes.

Relacionado con el tema, el señor **Quesada Gamboa** complementa indicando que la Contraloría General de la Republica ha dispuesto que este tipo de estudio se puede hacer en forma conjunta, pero para ello se requiere, en primer lugar que exista una aprobación de la Junta Directiva General, y posterior a eso, el mismo tema se presente a cada una de las Juntas Directivas de las Subsidiarias, para obtener su aprobación y con base en eso, poder realizar estos estudios en forma conjunta.

Don **Roberto** indica que considerando lo establecido por la Contraloría General y en concordancia con lo establecido en el citado acuerdo de la Junta Directiva General del BCR, somete a la aprobación de este Directorio la realización de los dos estudios únicos a

nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes, para el periodo 2020.

Copia de la información fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que actualmente la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica realiza los estudios sobre Informes de Fin de Gestión y Declaración Jurada de Bienes y con motivo de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen a todo el Conglomerado.

Segundo. La Contraloría General de la República (CGR), en el oficio DFOE-EC-0789 del 14 de diciembre del 2012, señala que no encuentra objeción a la coordinación entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las Juntas Directivas del Banco y de sus Subsidiarias.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º20-2020, artículo XXI, del 2 de junio del 2020, referente a la realización de dos estudios únicos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

Aprobar la realización de dos estudios únicos, a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes, en concordancia con lo dispuesto por la Junta Directiva General del BCR, en la sesión n.º20-2020, artículo XXI, del 2 de junio del 2020. Lo anterior, con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado, las cuales deberán ser informadas a esta Junta Directiva en los aspectos que correspondan.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta informe fechado 22 de junio del 2020, referente a la situación

financiera de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al mes de mayo del 2020.

Copia de la información fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el resumen ejecutivo de la información financiera de BCR SAFI S.A., correspondiente al mes de mayo del 2020:

BCR SAFI
INFORME FINANCIERO MAYO 2020
RESUMEN EJECUTIVO

1. Balance de Situación

1.1 Análisis mismo mes año anterior (Mayo 20 vs Mayo 19)

Los activos totales presentaron una variación de +37.70%, donde las principales cuentas que presentaron variaciones fueron la de Inversiones en Títulos y Valores y Activo por Derecho de Uso.

El pasivo presenta una variación de +192.30%, en comparación al año anterior, principalmente por el incremento de la partida Obligaciones por derecho de uso.

Con respecto al Patrimonio este presenta variación de +22.80%, en comparación al año anterior, la cual obedece al traslado de Utilidades Periodo 2019.

1.2 Análisis Mensual (Mayo 2020 vs Abril 2020)

Los activos totales aumentaron durante el mes de mayo 2020 en +3.60% con respecto al mes de abril de 2020. La partida que representa la variación más significativa es la de Inversiones en Títulos y Valores y Disponibilidades.

El pasivo presentó una variación de +7.30% en comparación con el mes de abril 2020, producto del aumento de la cuenta impuesto sobre la renta por pagar y diferido.

Con respecto al Patrimonio, presenta un aumento del +2.80%, en comparación al mes anterior.

2. Estado de Resultados

2.1 Análisis Interanual de resultados (Mayo 20 vs Mayo 19)

2.1.1 Ingresos Financieros

Estos presentan una variación de -9.00% con respecto al año anterior.

2.1.2 Ingresos Operativos,

Estos presentan un aumento de +1.10% con respecto al año anterior, en este rubro la cuenta que presenta una mayor variación son las comisiones de administración.

Con referencia al comportamiento de los ingresos por comisiones, los siguientes fondos presentaron las variaciones más importantes, en relación con el año anterior:

Fondo	%	Fondo	%
Portafolio Colones	+27%	Progreso	+9%
Corto Plazo Colones	+16%	Rentas Mixtas	+7%

2.2 Análisis mensual de resultados (Mayo 2020 vs Abril 2020)

2.2.1 Ingresos Financieros.

Estos presentan una variación de +0.10% con respecto al mes anterior.

2.2.2 Gastos Operativos.

Estos presentan una variación de -39.7% en relación con el mes anterior.

2.2.3 Gastos con partes relacionadas.

Estos presentan una variación de +17.60% respecto al mes anterior, por el aumento en las comisiones de agente colocador.

2.2.4 Gastos Administrativos.

Estos presentan una variación de +2.40% respecto al mes anterior.

2.1.1 Resultado del periodo.

Al finalizar el mes la utilidad del período presentó una variación de +157.20% en comparación con el mes anterior.

3. Indicadores Financieros:

Objetivo	Indicadores Financieros	Meta		Resultado obtenido a:		Logro a DIC. 20
				MAY. 20	Anualizado	
ROE	$\frac{\text{Rentabilidad Total Neta 2020}}{\text{Patrimonio Promedio (últimos 12 meses)}}$	> 30 %		9.71%	23.29%	77.65%
NEGOCIO	$\frac{\text{Comisiones de Administración 2020}}{\text{Comisiones de Administración 2019}}$	> 5 %	9,003	3,591	4.79%	95.74%
EFICIENCIA OPERATIVA	$\frac{\text{Gastos Administrativos Acum. Mes Interanual}}{\text{Utilidad Operacional Bruta Acum. Mes Actual + Utilidad Operacional Bruta Acum. Dic Anterior - Utilidad Operacional Bruta Acum. Mes Interanual}}$	< 48 %		47.60%		100.85%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al mes de mayo del 2020.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, seguidamente, se realizan comentarios relacionados con la información financiera de BCR SAFI S.A., con corte al mes de mayo 2020, conocida en el artículo inmediato anterior.

El señor **Roberto Quesada Campos** dice que en el mes de marzo de este año, esta Junta Directiva conoció una propuesta de capitalización de utilidades; asimismo, comenta que en el mes de abril de este año, don Álvaro Camacho de la O, Subgerente de Banca Corporativa a.i. del BCR, comentó a este Directorio que a nivel del Conglomerado Financiero BCR se estaba analizando el planteamiento de una eventual distribución de utilidades por parte de las Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y que a ese respecto se solicitaría a las Gerencias de las Sociedades realizar una evaluación de la capacidad que tendrían para realizar una distribución de utilidades.

Continúa diciendo don **Roberto** que tiene entendido que la Junta Directiva General conoció una propuesta de requerimiento de devolución de utilidades acumuladas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, y por eso le consulta a don Rosnnie sobre el estado de ese asunto, a nivel de BCR SAFI.

El señor **Rosnnie Díaz Méndez** responde que BCR SAFI S.A sí está en la posibilidad de distribuir dividendos al Banco de Costa Rica, pero señala que por el momento no se ha presentado el planteamiento porque el indicador de endeudamiento, que es regulatorio, se ha afectado en la parte del pasivo por el tema de la NIFF 16. Dice que, a fin de no incumplir con ese indicador, la Administración de BCR SAFI mantiene un patrimonio muy elevado, pero indica que se realizó la gestión ante la Superintendencia General de Valores (Sugeval), para flexibilizar y cumplir con ese indicador, con lo cual la Sociedad no tendría que mantener un patrimonio tan elevado.

Don **Rosnnie** explica que se está a la espera de la respuesta por parte de la Sugeval, la cual, en caso de ser afirmativa, permitiría ordenar el tema del patrimonio y se presentaría a la consideración de este Directorio, la propuesta de la distribución de dividendos al Banco de Costa Rica.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios realizados en relación con una eventual propuesta de distribución de dividendos por parte de BCR SAFI hacia el Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO X

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”.

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles ocho de julio de dos mil veinte, a las trece horas.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria n.º14-2020, a las doce horas.